



Resolución N° 276/2024

Acta N° 031/2024

Las Piedras, 06 de Agosto de 2024

VISTO: La nota presentada por por el Sr. Nicolás Caraballo, quien solicita colaboración para celebrar el día de la Infancia, en la Plaza del Barrio del Este, tramitado por expediente 2024-81-1420-00435.

CONSIDERANDO:

- I) Que para llevar adelante dicha actividad es necesario contar con los servicios solicitados de sonido y amplificación del Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, el cual se abonará mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a la Comunidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la empresa Agremyarte Rut. 217229690014, por la contratación de los servicios del Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, para la actividad que se desarrollará en la Plaza del Barrio del Este, con motivo de la celebración del día de la Infancia, el 18/08/2024. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a la Comunidad.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL

A. BUSCANONS

CONCEJAL

ANACLADIA BARREIRO

CONCEJAL
NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

RICARDO MAZZINI